

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, seis de febrero de dos mil veintitrés

PROCESO	PRUEBA ANTICIPADA
Demandante	AVE GROUP S.A.S.
Demandado	CINDY PAOLA PRADA RINCON
Radicado	2022 00401
Asunto	Requiere demandante

Previo a tener por surtida la notificación por correo electrónico realizada a la sra. Cindy Paola Prada Rincón a través de la empresa de correos (archivos 8 al 15), deberá la apoderada judicial de la parte convocante, conforme las directrices señaladas en el art. 8, Ley 2213 de 2022, manifestar bajo la gravedad del juramento que dicha dirección corresponde a la utilizada por la persona a notificar, allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24a98c23f429011d33bbce3473bf45433903f502a0ffb5ba4cd0655beb896f3f**

Documento generado en 07/02/2023 09:21:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>